

Se reconocen las brillantes Hojas de Servicio de los dos tenientes generales

DE SANTIAGO E INIESTA CANO SMM EN LA MISMA SITUACIÓN MILITAR

MADRID, (Redacción).- El Consejo de Ministros de ayer celebrado bajo la presidencia de Adolfo Suárez, no tuvo —al contrario de reuniones anteriores— más que media jornada de duración.

Entre los acuerdos descolantes que tomó el Gobierno de' staca el que se refiere a los tenientes generales don Carlos Iniesta Cano y don Fernando de Santiago Díaz de Mendivil, que continúan en sus actuales situaciones militares. Otros acuerdos a destacar son: el nombramiento de director general de la Administración, que recae en la persona del señor Viola Sauret, hasta ayer alcalde de Barcelona, en cuyo puesto le sucede el señor Socías Humbert, y la modificación de varios artículos del Estatuto de la Profesión Periodística, precisamente en los que se refiere al Jurado de Ética Profesional.

El Ministro del Ejército dio cuenta al Consejo de la Resolución recaída acerca de la situación de los Tenientes Generales Excelentísimos Señores Don Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil y Don Carlos Iniesta Cano.

En virtud del acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día primero de octubre, se encomendó al Ministro del Ejército la iniciación de los trámites pertinentes para determinar el cambio de situación de los citados Tenientes Generales, en cuanto procediera.

El Teniente General designado a propuesta del Consejo Supremo de Justicia Militar para llevar a cabo la preceptiva información gubernativa hecha por separado para cada una de ellos, consignó en sus conclusiones que los referidos Tenientes Generales habían incurrido en falta leve de carácter militar.

En consecuencia, de acuerdo con las facultades que le confiere el Código de Justicia Militar y teniendo en cuenta sus brillantes Hojas de Servicios, el Ministro del Ejército sancionó dicha falta de acuerdo con la normativa vigente, continuando, pues, los Tenientes Generales de Santiago e Iniesta en la misma situación militar en que se encontraban.

EL NOMBRAMIENTO DEL ALCALDE BARCELONÉS

El Ministro de la Gobernación dio cuenta al Consejo de un Real Decreto de la Jefatura del Estado por el que Su Majestad el Rey, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley de 23 de mayo de 1960 por la que se establece un régimen especial para el Municipio de Barcelona nombra, a propuesta del Ministro de la Gobernación, Alcalde de Barcelona a Don José María Socías Humbert. El señor Socías Humbert sustituye en dicha Alcaldía a D. Joaquín Viola Sauret que cesa, a petición propia en el expresado cargo.

El Consejo aprobó, a propuesta del Ministro de la Gobernación, un Real Decreto por el que se nombra Director General de Administración Local a D. Joaquín Viola Sauret.

INSCRIPCIÓN DE TRES ASOCIACIONES POLÍTICAS

Entre otros asuntos referidos a su Departamento, el Consejo, a propuesta del Ministro de la Gobernación, aprobó la inscripción en el Registro de las siguientes Asociaciones Políticas: "Confederación de Partidos Conservadores", promovida por Don José María Valiente Soriano; "Liga de Cataluña, Partido Liberal Catalán", promovida por Don Salvador Millet y Bel y

PROYECTO DE LEY SOBRE EL PERSONAL MILITAR MUERTO O DESAPARECIDO EN EL SAHARA

SOCÍAS HUMBERT, NUEVO ALCALDE DE BARCELONA

REG/STRADOS TRES NUEVOS PARTIDOS

"Acción Regional", promovida por Don Laureano López Rodó.

También se aprobaron, a propuesta del Titular de Gobernación, distintos acuerdos relativos a Planes Provinciales, así como los de Ceuta, Melilla, Campo de Gibraltar y-Tierra de Campos, para el bienio 1976-1977.

OBRAS PUBLICAS

A propuesta del Ministro de Obras Publicas el Consejo ha autorizado la contratación de las obras de un Colector General para la red de alcantarillado actualmente existente en la ciudad de La Coruña.

El colector tendrá una longitud de 3.078 metros, una capacidad de 10 metros cúbicos/segundo, y su presupuesto se estima en 119 millones de pesetas, siendo su plazo de ejecución de 24 meses.

AGRICULTURA

A propuesta del Ministro de Agricultura se han aprobado dos Reales Decretos por los que se acuerdan actuaciones agrarias en las comarcas de Requena y El Rincón de Ademuz, ambos en la provincia de Valencia. Se trata de medidas conducentes a la mejora de las explotaciones agrarias, a la intensificación de cultivos, promoción de regadíos e instalación de industrias derivadas de la agricultura así como al mejor aprovechamiento de las masas forestales.

El Ministro del Aire presentó al Consejo la estadística de tráfico aéreo comercial correspondiente al mes de noviembre de 1976, en comparación con el mismo mes de 1975.

En Noviembre pasado se ha producido en tráfico de aviones un aumento del 3%, que corresponde a un aumento de aeronaves nacionales del 5%, frente a una disminución de aviones internacionales del 1%.

En cuanto al número de pasajeros, el aumento ha sido del 10%, correspondiendo al tráfico internacional un aumento del 8% y al nacional un aumento del 12%. El número de pasajeros de tráfico internacional ha sido de 1.005.766, y de tráfico nacional 1.392.736, o sea, respectivamente, el 42% y el 58% del total. En Noviembre de 1975 el tráfico internacional de pasajeros supuso un 43%, y el nacional un 57%, lo que supone un índice de aumento del tráfico interior en Noviembre de 1976.

Por lo que se refiere a mercancías, en el período considerado ha habido un aumento del 40% en tráfico internacional y un aumento del 9% en el nacional.

ESTADÍSTICA ACUMULATIVA DE ENERO-NOVIEMBRE DE 1976, EN COMPARACIÓN CON EL MISMO PERIODO DE 1975

En los meses de referencia de 1976, se han producido 496.869 movimientos de aviones, lo que supone un ligero descenso, inferior al 1%. A aviación internacional corresponde un número de 204.942 movimientos con un descenso del 5% y a nacional 291.927 con un aumento del 4%.

El tráfico de pasajeros registra la cifra de 35.981.026, lo que significa un aumento del 2%. A tráfico internacional corresponde 17.570.395 pasajeros con una disminución del 5% y al tráfico nacional 18.410.631 pasajeros lo que representa un incremento del 10%.

En mercancías se han transportado 271.092 toneladas, con un aumento del 10%, del que a tráfico internacional corresponden 96.422 toneladas, con un incremento del 16% y al nacional 174.670 toneladas con un aumento del 6%.

MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO PERIODÍSTICO

A propuesta del Ministro de Información y Turismo el Consejo ha aprobado un Real Decreto por el que se modifican los artículos 49, 50 y 51 del Estatuto de la Profesión Periodística, todos ellos relativos al Jurado de Ética Profesional. El propósito, el contenido y el sentido de las modificaciones que ahora se establecen responden al criterio del Ministerio de Información y Turismo, que entiende que el proceso de institucionalización de la actividad informativa debe completarse, en el aspecto concreto de la composición del Jurado de Ética Profesional, mediante el reconocimiento expreso a la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa (configurada ya como Colegio Profesional) de las mismas facultades y cometidos que tienen los otros Colegios Profesionales en cuanto se refiere a la vigilancia y exigencia de los principios éticos a los que sus miembros deben acomodar su conducta profesional. A partir de la promulgación del Real Decreto aprobado, será de competencia exclusiva de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa determinar la constitución, composición y normas de procedimiento a las que el Jurado de Ética Profesional y el Jurado de Apelación acomodarán sus actuaciones.

La vigente Ley de Prensa e Imprenta, en su artículo 33, atribuye a un Jurado de Ética Profesional la vigilancia de los principios morales a que debe ajustarse el ejercicio de la profesión periodística. Esta

norma legal tuvo su desarrollo en el Estatuto de la Profesión Periodística, aprobado por el Decreto 744/67 de 13 de abril. En dicho Estatuto se confería al Ministerio de Información y Turismo la facultad para designar los componentes del Jurado y para establecer sus normas de procedimiento.

A lo largo de estos años se ha venido desarrollando un proceso orientado hacia una más clara institucionalización de la actividad informativa. A este respecto, cabe destacar el Decreto 900/72, por el que se modificó la composición de los Jurados de Ética y de Apelación atribuyendo la totalidad de las Vocales de los mismos a periodistas en activo y reconocimiento al Consejo Directivo de la Federación, Nacional de Asociaciones de la Prensa, la facultad de formular la correspondiente propuesta.

SIGUE EL TURISMO EN AUMENTO

El Ministro de Información y Turismo ha informado al Consejo acerca de los datos provisionales del movimiento turístico en el pasado mes de noviembre. Según los mismos han continuado en este mes la tendencia a la recuperación manifestada en los meses precedentes. El total de personas que han visitado España procedentes del extranjero, ha ascendido a 1.340.666, con un incremento sobre el mismo mes del año pasado de 296.965 personas, equivalente al 28,4%. En los once primeros meses de este año el total de personas ha ascendido a 28.420.206 que con respecto, al mismo período del año anterior representa una ligera disminución del 0,9%. Las prospecciones realizadas para el mes de diciembre señalan una con-

tinuación de la recuperación ya iniciada, con lo que, de cumplirse, estas previsiones, en el año 1976 se sobrepasará la cifra de 30 millones de turistas.

CONSEJO ESPAÑOL DE TURISMO

El Consejo Español de Turismo, aprobado en el Consejo de Ministros de hoy, está configurado como órgano superior de asesoramiento y consulta del Ministerio de Información y Turismo en materia turística.

En su planteamiento y estructura han colaborado intensamente los Empresarios y Profesionales de las diferentes ramas de actividades que integran el Sector Turístico.

Sus funciones principales son: informar sobre los asuntos del Sector y proyectos de disposiciones de carácter general y especial importancia, así como formular propuestas y mociones para la definición y orientación de la política nacional sobre turismo y recoger las tendencias y corrientes de opinión de los diferentes sectores e intereses que constituyen el fenómeno turístico.

Sus órganos son: la Presidencia, el Pleno la Comisión Permanente, las Comisiones Territoriales y Sectoriales y Secretaría General.

En el Pleno del Consejo estarán representados tanto el Sector Empresarial como el Laboral los Ayuntamientos, Diputaciones o Cabildos que tengan una capacidad de alojamiento superior a 10.000 y 40.000 plazas respectivamente los Centros de Iniciativas de Turismo; las Compañías de Transporte Terrestre, Marítimos y Aéreos; la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes; las Agencias de Viajes; las Cadenas Hoteleras; la Asociación Nacional de Directores de Hotel y la Prensa Técnica de Turismo.

OTROS TEMAS

Además de los asuntos ya expuestos, en el Consejo de Ministros se trataron, entre otros, de los siguientes temas:

— Se remite a las Cortes proyecto de ley sobre el personal militar muerto o desaparecido en el territorio del Sahara.

— Se modifica parcialmente la estructura de los servicios centrales de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística.

— Se crea una comisión interministerial encargada de la revisión de las tasas y tributos parafiscales.

— Se aprueba el presupuesto de explotación para 1976 de la RENFE — Se autoriza una reducción del 50 por ciento en determinadas tasas telefónicas con motivo de la Navidad.

— Se remite a las Cortes Proyecto de Ley sobre atribuciones de los peritos industriales.

NOMBRAMIENTOS

GOBERNACIÓN

Don José María Socías Humbert,	alcalde de Barcelona
Don Joaquín Viola Sauret,	director general de Administración Local.

INFORMACIÓN Y TURISMO